

Decreto No.113, que nombra al Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, Embajador, Encargado de la División de Asuntos Americanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 113

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, queda designado Embajador, Encargado de la División de Asuntos Americanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.114, que nombra al Dr. Homero Luis Hernández Sánchez, Embajador, Representante Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 114

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art.1.— El Dr. Homero Luis Hernández Sánchez, queda designado Embajador, Representante Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

*Decreto No.115, que nombra a los Sres. David Williams y Darío Polanco,
Vicecónsules de la República en San Juan, Puerto Rico.*

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 115

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor David Williams, queda designado Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del señor Joaquín M. Arias.

Art. 2.— El señor Darío Polanco, queda designado Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del Dr. Manuel de Jesús Morales H.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes